



"ADQUISICION DE VALVULA DE DESCARGA CAMION LIMPIA FOSA"

AUTORÍCESE ABSTENCION DEL PROCESO Y DESÍGNESE NUEVO FUNCIONARIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 725 /

QUILLÓN,

11 FEB 2025

VISTOS:

1. Artículo 35 quinquies de la Ley de Compras Públicas establece las causales de abstención para los funcionarios y directivos que participan en procedimientos de contratación.
2. Ficha Técnica N° 10, de fecha **28.01.2025**;
3. Pre-Obligación Presupuestaria o certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5/86, de fecha 04.02.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 1294449-7- COT25, de fecha 08.02.2025, denominada "**ADQUISICION DE VALVULA DE DESCARGA CAMION LIMPIA FOSA**".
5. Orden de Compra N° 1294449-9-AG25 de fecha 11-02-2025;
6. Cotización de sociedad Multicomercial Chillan Limitada, RUT: 76.465.237-1 de fecha 08.02.2025.
7. Memorándum DOM N° 34/2025, dirigido al Alcalde con fecha 10 de febrero del año 2025, donde manifiesta su deber de abstención basada en el artículo antes citado.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra al Sr. Andrés Gajardo Ávila, como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 302, de fecha 20.01.2025, que nombra al Sr. Pedro Esparza Herrera, como Director de Obras Municipales Suplente.
13. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025

1 .-

14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, de fecha 25.11.2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ Artículo 35 quinquies de la Ley de Compras Públicas establece las causales de abstención para los funcionarios y directivos que participan en procedimientos de contratación.
- ~ Memorándum DOM N° 34/2025, dirigido al Alcalde con fecha 10 de febrero del año 2025 del Director de Obras Municipales Suplente, donde manifiesta su deber de abstención basada en el artículo antes citado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la abstención en el proceso de Cotización de Compra Ágil ID 1294449-9-AG25 al Sr. **Pedro Andrés Esparza Herrera**, bajo lo señalado en el Artículo 35 quinquies de la Ley de Compras Públicas.
2. **DESÍGNESE**, al Administrador Municipal Sr. **Andrés Gajardo Avila** en su remplazo para el proceso de Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 1294449-7- COT25, de fecha 08.02.2025, denominada "**ADQUISICION DE VALVULA DE DESCARGA CAMION LIMPIA FOSA**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

EGH/cmr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo DOM.